



**AUTORIZA SERVICIO DE TRANSPORTE
PRIVADO REMUNERADO DE PASAJEROS
EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2719,

SANTIAGO, 07 OCT. 2011.

VISTO :

Lo dispuesto en el D.S. Nº 80, de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 10 del D.S. Nº 80, citado en el Visto, corresponderá al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones dictar una resolución por medio de la cual se autorizará la prestación del servicio de transporte privado.

2.- Que, la solicitud presentada por Constructora San Vicente Limitada, mediante Ingreso Nº 35242, cumple con las exigencias contenidas en el referido Decreto Supremo.

RESUELVO:

1º.- Autorícese a Constructora San Vicente Limitada, para prestar Servicio de Transporte Privado Urbano, Rural e Interurbano con el (los) vehículo(s) que se señala(n) a continuación:

PLACA PATENTE	TIPO DE VEHICULO	AÑO FABRICACION	Nº DE ASIENTOS	NOMBRE PROPIETARIO
DHKH-66	Minibús	2011	14	Constructora San Vicente Limitada

2º.- La autorización conferida tendrá carácter de General.

3º.- Señálese en la respectiva constancia, solo el carácter de servicio de transporte personal de la empresa Constructora San Vicente Limitada, de conformidad al artículo 15 D.S. Nº 80, ya mencionado.

4º.- Conjuntamente con la presente resolución, se hace entrega de la constancia a que alude el artículo 11 del D.S. Nº 80, de 2004, citado en el visto.

5º.- En caso de modificación de cualquiera de los antecedentes que motivaron el otorgamiento de esta autorización, el responsable del servicio deberá informar por escrito dentro del plazo de 5 días hábiles de ocurrido el hecho que dio lugar a la modificación.

6º.- Notifíquese la presente resolución a Constructora San Vicente Limitada, representado legalmente por don Miguel Octavio Muñoz Parada, con domicilio en Avda. las Condes N° 11380 of. 91, comuna de Vitacura.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

SERGIO STEPHAN ORELLANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA


APP/ras

Ing N° 35242